



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001264

LITUECHE, 10 de octubre de 2018.

Dideco N°:217.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2018.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El acuerdo N°46/2018 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 48, con fecha 21 de Marzo del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2018.
- El Certificado de disponibilidad emitido por Finanzas.
- Los certificados de alumno regular presentados por los alumnos, que indican continúan estudiando en segundo semestre.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- OTORGASE Beca de Transporte, correspondiente al segundo semestre año 2018, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut	Presenta certificado
1	Valentina Isabel Navarro Prado	19.866.050-7	Si
2	Francisco Alejandro Donoso Daza	19.551.303-1	Si
3	Fabián Alexis Vidal Carreño	19.550.779-1	Si
4	Cirio Iván Morales Pérez	19.550.346-k	Si





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



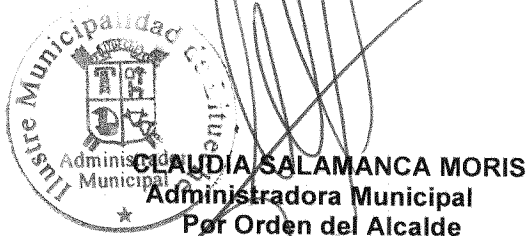
DECRETO EXENTO N° 001264

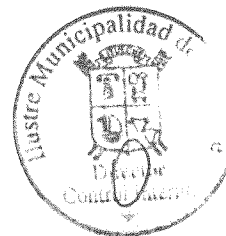
2.- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.-Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde



CSM/LUS/RPV/COP/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO